

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la «tuberculosis» en el ganado de Villanueva de Perales, en cumplimiento de la prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta la finca que ocupan los animales atacados, denominada «Valactebla», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 151 al 158 del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de marzo de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.374)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Guadalupe, entre la avenida de los Toreros y el pasaje de la Fundación, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 688.119,96 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 17.202,99 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejale en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración

de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etcétera, etc., en la calle de Guadalupe».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Guadalupe, entre la avenida de los Toreros y el pasaje de la Fundación, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Igualmente consignarán los licitadores en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1954.
(Firma del proponente.)
(O.—23.897)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Amparo Usera, Jesús del Gran Poder y Monederos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados

al efecto y por el presupuesto de contrata de 595.008,26 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 14.875,20 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintisiete días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejale en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etcétera, etc., en las calles de Amparo Usera, Jesús del Gran Poder y Monederos».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego

en las calles de Amparo Usera, Jesús del Gran Poder y Monederos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 1954, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Igualmente consignarán los licitadores en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajos y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1954.

(Firma del proponente.)

(O.—23.896)

Secretaría general.—Sección Abastos

ANUNCIOS

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 26 de febrero de 1954, se anuncia subasta libre para la adjudicación de bancas del nuevo Mercado de la Prosperidad.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(O.—23.909)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 26 de febrero de 1954, se anuncia segunda subasta para la adjudicación de puestos del nuevo Mercado de la Prosperidad.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(O.—23.908)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas

Don Francisco Parrilla Candel, Teniente de Alcalde del distrito de Ventas,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de don Julián Urosa Robles, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, de unos cuarenta y siete años de edad aproximadamente, que desapareció de su domicilio en el mes de julio del año 1933, padre del mozo número 1.047 del reemplazo de 1954, Julio Urosa Salcedo.

Se ruega a todas las personas que tengan noticias de dicho individuo, y a los mozos de este distrito, en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Teniente de Alcalde, Francisco Parrilla Candel.

(G. C.—1.337)

(X.—2.092)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas de Ciempozuelos (Madrid), para dotar a los servicios dependientes de esta Dirección General de locales adecuados, con vivienda para el Jefe de los mismos, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita y sin limitación de alquiler anual. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en las horas de oficina, pudiendo enterarse de las bases del concurso en la Administración Principal de Correos de Madrid y en la Oficina de Ciempozuelos.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—Por el Administrador principal (Firmado).

(O.—23.893)

ANUNCIO

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO

La Institución Sindical «Virgen de la Paloma» convoca concurso restringido entre los industriales del ramo de la confección para el suministro de prendas de trabajo para el personal contratado de la misma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicha Institución, durante los días laborables, en horas de nueve a doce y de dieciséis a dieciocho. Debiendo presentarse las ofertas en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, José de los Ríos.

(G. C.—1.390)

(O.—23.910)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Oteruelo del Valle

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego constante huerta.—Unica, 10. 1.134 pesetas.

Idem cereales y tubérculos.—1.ª, 18. 667.

Idem id. id.—2.ª, 22.—530.

Idem id. id.—3.ª, 27.—409.

Idem prado arbolado.—1.ª, 3.ª—541.

Idem id. id.—2.ª, 7.ª—385.

Idem id. id.—3.ª, 11.—242.

Secano prado arbolado.—1.ª, 11.—242.

Idem id. id.—2.ª, 12.—210.

Idem id. id.—3.ª, 13.—178.

Idem id. natural.—Unica, 13.—178.

Secano cereal.—1.ª, 11.—152.

Idem id.—2.ª, 14.—87.

Idem id.—3.ª, 17.—46.

Monte bajo.—Unica, 9.ª—57.

Monte público núm. 95, «Cantera de la Compuerta».—Especial.—179.

Monte público núm. 96, «Ladera y Dehesa Boyal».—Especial.—80.

Monte público núm. 97, «Tercio de Santa Ana y otros».—Especial.—65.

Erial a pastos.—Unica, 5.ª—27.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propieta-

rios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.295)

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Pinilla del Valle

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego huerta.—Unica, 1.ª—1.052 pesetas.

Idem cereal.—1.ª, 19.—626.

Idem id.—2.ª, 22.—530.

Idem id.—3.ª, 27.—409.

Idem prado arbolado.—1.ª, 3.ª—541.

Idem id. id.—2.ª, 7.ª—385.

Idem id. id.—3.ª, 11.—242.

Idem id. natural.—1.ª, 7.ª—385.

Idem id. id.—2.ª, 9.ª—305.

Idem id. id.—3.ª, 11.—242.

Secano prado natural.—1.ª, 11.—242.

Secano prado natural con árboles.—1.ª, 11.—242.

Idem id. id.—2.ª, 12.—210.

Idem id. id.—3.ª, 13.—178.

Secano prado natural.—1.ª, 12.—210.

Idem id. id.—2.ª, 13.—178.

Idem id. id.—3.ª, 14.—146.

Secano cereal.—1.ª, 11.—152.

Idem id.—2.ª, 14.—87.

Idem id.—3.ª, 17.—46.

Monte bajo.—Unica, 9.ª—57.

Monte bajo.—Unica, 9.ª—57.

Monte público núm. 100, «Dehesa Boyal».—Especial.—49.

Monte público núm. 101, «La Marotera».—Especial.—41.

Monte público núm. 102, «Villanodillas».—Especial.—49.

Erial a pastos.—1.ª, 5.ª—27.

Idem id.—2.ª, 6.ª—23.

Idem id.—3.ª, 7.ª—19.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.296)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Julio de Juan Illanás, como director de la fábrica azucarera de Aranjuez, propiedad de la Sociedad General Azucarera de España, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, para aprovechar 100 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Aranjuez, las reclamaciones que se consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de

Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el duplicar la elevación que actualmente tiene concedida, para lo cual se proyecta instalar una tubería paralela a la primitiva de impulsión, que permitirá elevar el caudal doble, quedando la instalación sin grupo de reserva, pero sin que sea necesaria ninguna obra en terrenos de dominio público.

También se modificará el orificio de salida del módulo existente, para que afore los 200 litros por segundo totales que actualmente se solicitan. (A. 82-A).

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.321)

(O.—23.880)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Doña María Figueroa y Bermejillo ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 60 litros de agua por segundo del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad, denominada «Prado del Puente de Viveros», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, las reclamaciones que se consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La finca se encuentra situada entre el puente del F. C. de Madrid-Barcelona, sobre el Jarama y el recodo del río aguas arriba, y dividida en dos por la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera.

La toma, que se encuentra situada a unos 1.250 metros aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia sobre el Jarama, se efectúa mediante una galería con rejilla que desemboca en una arqueta con compuerta; de ésta, sigue la galería hasta el pozo de aspiración, de donde es elevada mediante un grupo electro-bomba hasta un módulo, y de éste pasa a dos sifones, de donde parten las acequias 1 y 2, que cruzan la carretera de Madrid a Francia. De la acequia número 2 salen la 3 y 4.

Las obras de toma se efectúan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y las restantes, en terrenos propiedad de la peticionaria. (A. 28-F.).

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.320)

(O.—23.881)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 9,

de esta capital (rollo 145, del año 1951), segunda por delito de imprudencia contra Guillermo Díaz Flores y otros, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial se ha acordado sean citados, por edictos, los testigos que a continuación se citan, a fin de que comparezcan ante dicha Sección, y hora de las diez y media de su mañana, los días 5 al 14 de abril próximo, a fin de que depongan como testigos en el acto del juicio oral de la repetida causa:

Don Ramón Camarasa Parra, Nicolás Muñoz Roldán, Leocadio González Benito, Manuel Cencero Gómez, Marcelino Sanz Sanz, Pedro Candelas Soto, Francisco Sánchez Toro, Francisco Garrido Blanco, Evaristo Zorrilla Díaz, Rafael Mora López, Ramón Albaredo Gordo, Plácido Romero Perales, Gregorio Romo del Moral, Vicente Vázquez Benito, Ángel Rivas García, Francisco Serrano Medoyo, Juan Armegol Osés, Juan Luis Meña Martínez, Francisco Arquero Bravo, Eloy Alonso Sánchez, Leocadio González Benito, Andrés Benzal Villagrá, Manuel Pérez Conde, Marcelino Moracho de Pedro, Mariano Rodríguez Súniz, Manuel Canibano López, Isaac Lamela Ferro, Gregorio Mesonero García, Rafael Vargas Machuca, Juan Valdemoro Ortiz, José Tejero Aldea, Pedro Poveda Serrano, Eusebio Espada García, Enrique Aranda Murell, Enrique Martín Caballero y Emilio Carreras Garrido.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación en debida y legal forma a los testigos arriba indicados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de marzo de 1954.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat González.
(G. C.—1.252) (B.—1.236)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Viladot Sala, y bajo el número 39, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 23 de diciembre de 1953, que desestimó recurso de reposición contra el acuerdo plenario de 30 de septiembre de igual año, que resolvió no haber lugar a la indemnización solicitada por el recurrente con motivo de la expropiación de la finca número 64 de la calle de Orense.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.248)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Dámaso Santos Rojo y otros, y bajo el número 43, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 128 adoptado en 31 de julio de 1953, referente a asignación del sueldo inicial de 9.000 pesetas a los Guardias de Policía Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.249)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás Rubio Alcázar, y bajo el número 45, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente de 23 de septiembre de 1953, en la que solicitaba la apli-

cación de los beneficios establecidos por el número 4 del artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y contra la resolución tácita a la denuncia de mora prestada el 26 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.282)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Caballero del Rey, y bajo el número 44, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente de 23 de septiembre de 1953, en la que solicitaba la aplicación de los beneficios establecidos por el número 4 del artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y contra la resolución tácita a la denuncia de mora el 26 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.281)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Deulofeu Tapiola, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca embargada al demandado, y que es la siguiente:

Una porción de terreno, plantada de viña con algunos algarrobos, una parte de la cual se halla destinada a bóveda para la fabricación de ladrillos y demás productos de ladrillería, situada en la villa de Masnou, en la partida denominada «Riquerts». Tiene la medida superficial de catorce mil seiscientos cinco metros cuadrados, y linda: por el Norte, con sucesores de Juan Llaupallas; por el Sur, con tierra de don Antonio Valls y con camino para esta finca, y para lo demás de la finca de donde ésta procede; por el Este, con torrente de «Riquerts», y por el Oeste, con el referido Valls y con restante tierra de dicha finca, de la que ésta se segregó.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, que es el fijado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—9.182)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de instrucción número cuatro, de esta capital, en la pieza separada sobre responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y uno, por imprudencia, y en la que aparece como responsable don Salvador Monjil Paredes, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, la casa sita en esta capital, calle de Víctor Pradera, antes Mendizábal, número sesenta y uno moderno, cincuenta y siete antiguo. Consta de seis plantas para garaje y vivienda. El solar comprende una superficie de trescientos noventa y cuatro metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, por la calle de Víctor Pradera, en longitud de cuatro metros treinta decímetros; por el Oeste, o testero, con casas propiedad de «Cuvutas, Sociedad Anónima», y de Ernesto Rosillo; al Norte, o derecha, entrando, con solar de don Manuel Cano Antón, por el Sur, con solar de doña Teresa Romero Alonso; por Este, en trozo de medianería, con la casa número cincuenta y nueve de la calle de Víctor Pradera, y por el sexto y último lado, con la casa propiedad de doña Clotilde Alonso.

Dicha subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el veintidós de abril próximo, a las doce horas, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro de la propiedad correspondiente; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.
(C.—9.161)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por señor Juez de primera instancia e instrucción número nueve, de esta capital, en diligencias de ejecución de sentencia dictada en el sumario número trescientos cinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido en este Juzgado contra José Veas Almendro y Atanasio Gómez de las Heras y Olivera, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte y ocho días, respectivamente, y en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas y setenta mil ochocientos setenta y

cinco pesetas, respectivamente, la tierra y tres edificaciones, y en lote separado, mil ciento quince aves de corral.

Tierra al término de de Ollas, al sitio «Cerro del Águila», de haber cinco fanegas y media.

Tres edificaciones de una sola planta, a excepción de la central, que tiene dos plantas.

Quinientas cincuenta gallinas de postura, raza «Legor», blanca.

Trescientos cincuenta pollos, de cuatro meses.

Ciento setenta y cinco pollos, de tres meses y medio; y

Cuarenta gallos, de cuatro meses.

Para cuyo remate, que se celebrará en dos lotes, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce de la mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el igual clase de Toledo; advirtiéndose:

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos tipos, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría el diez por ciento de aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel López Vilar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.
(C.—9.183)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que se tramitan ante el mismo por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Benedito Gallur, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de noventa mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, de la siguiente

Finca

Casa habitación, destruida por la guerra, sita en Viver, en la calle del Historiador Diago, número nueve, que estaba compuesta del firme y tres pisos altos, con una superficie de unos ochenta y un metros cuadrados de solar, que linda: por la derecha, entrando, con la de Pilar Loaces Piquer; por la izquierda, con la de José Badenas, y por el fondo, con la de Miguel Segarra y doña Clotilde Benedito Gallur.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, anunciándose por el presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, relativa a los títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(C.—9.181)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Bernardo Gibaja Aguado, por la cantidad de cien pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una báscula de diez kilogramos de peso, automática, marca «Dina», de estado regular, tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día seis de abril próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de oeder a un tercero.

Se halla depositada en poder del deudor, en Alcobendas.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.180)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que por don Augusto Pereira Martínez, mayor de edad, soltero, médico, natural de Madrid, vecino de esta Villa, en nombre propio y en el de su hermano de doble vínculo don Manuel, mayor de edad, soltero, médico de la Armada y vecino de Madrid, se ha acudido a este Juzgado solicitando, al amparo de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, la modificación de su segundo apellido por el de «Martínez de Abaria», fundándose en que el nuevo apellido es una continuación de los que correspondieron a su señora madre, siendo los solicitantes conocidos por el de Abaria no sólo en el orden personal y familiar, sino también en el social y profesional.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el improrrogable término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Félix Ochoa Uriel.

(A.—21.929)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas, en los autos de juicio de cognición número cuarenta y dos, del año mil novecientos cuarenta y siete, seguidos a instancia de doña Purificación Oña Muñoz, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Madrid, representada primero por el Procurador don Luis Prieto Calle y en la actualidad por el Letrado don Emilio Tomás Fernández de Mera, contra don Mateo Mariñas Aranzabe, mayor de edad, domiciliado en la calle de Arturo Soria, número cuatrocientos treinta y ocho, hotel «Villa Mary», en

el año mil novecientos cuarenta y siete, sin que se sepa posteriormente su paradero, y don Mariano Hernández Corral, vecino de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento del referido hotel, se cita, llama y emplaza en legal forma al primero de los demandados por medio de este edicto, por desconocerse su residencia y domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el plazo de seis días improrrogables comparezca y se persone en dichos autos, si a su derecho conviniere, a fin de entregarle las copias de la demanda y de las de los documentos a la misma acompañados, conforme preceptúa el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre normas procesales aplicables en la Justicia municipal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente; advirtiéndole igualmente que los autos originales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para su examen.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Mateo Mariñas Aranzabe, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Canillas, Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Trillo Noval.

(A.—21.933)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 523, de 1953, contra José López Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de febrero de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José López Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José López Fernández a la pena de 10 pesetas de multa, a que abone al perjudicado Luis Martín Aparicio la cantidad de 235 pesetas y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara responsable civil subsidiario de dicha indemnización a Higinio Fernández; y para notificar esta resolución al condenado expidase el oportuno edicto al señor administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José López Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 23 de febrero de 1954.

(B.—1.154)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 681, de 1953, contra Diego Fernández Hijicos García, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de febrero de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Diego Fernández Hijicos García, de la otra, como denun-

ciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Diego Fernández Hijicos García a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo la presente resolución expidase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Diego Fernández Hijicos García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 23 de febrero de 1954.

(B.—1.155)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 148, de 1953, sobre lesiones de María Baroja Ruiz de Arcaute, de treinta y un años, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, avenida del Valle, número 22 (Hogar Cuna Carmen Franco), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha recaído sentencia, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Ana Campos Congosto, como responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).—Hay un sello de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante María Baroja Ruiz de Arcaute, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 20 de febrero de 1954.

(G. C.—1.036)

(B.—1.016)

COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 136, de 1953, seguidos sobre lesiones y daños, a consecuencia de la colisión habida entre los automóviles B-69904 y el M-96454, contra los conductores de los mismos don José María Gómez López y don Joaquín Rodríguez Rodríguez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 27 de febrero de 1954.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los conductores de los vehículos colisionados, don José María Gómez López y don Joaquín Rodríguez Rodríguez, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a don José María Gómez López, por desconocerse su actual domicilio, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 27 de febrero de 1954.

(G. C.—1.178)

(B.—1.142)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 483, de 1953, aparece dictada providencia con fecha 4 de marzo de 1954, en la que se da vista por término de tres días a Patricio Torres Fernández y Sergio Rivas Moreno del importe de la tasación de costas del juicio antes expresado, que asciende a la cantidad de 61 pesetas 35 céntimos, correspondiéndole pagar a cada uno la cantidad de 30,77 pesetas; pasados dichos tres días se entiende firme, si no la impugnan, al mismo tiempo se les llama y emplaza para cumplir cinco y quince días de arresto, respectivamente.

(B.—1.231)

En el juicio de faltas número 317, de 1953, aparece dictada providencia con fecha 4 de marzo de 1954, en la que se da vista por término de tres días del importe de la tasación de costas del dicho juicio, que asciende a la cantidad de 104 pesetas con 40 céntimos, correspondiéndole pagar a Manuel García Fernández la cantidad de 52 pesetas con 10 céntimos; pasados dichos días se entenderá firme; al mismo tiempo se le llama y emplaza para que en el término de diez días, contados del siguiente en que aparezca inserto este edicto, se presente en este Juzgado, para cumplir diez días de arresto menor.

(B.—1.232)

JUZGADO NUMERO 14

María Macías Fernández, de veintiséis años de edad, soltera, hija de Blas y de Francisca, natural de Oviedo, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma, número 357, de 1953, por ofensas a la moral.

(G. C.—1.258)

(B.—1.230)

Carmen Torres Rodríguez, de veintinueve años, soltera, hija de Rafael y de Matilde, domiciliada últimamente en Martínez Izquierdo, número 7, comparecerá en el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar el oportuno juicio de faltas número 625, de 1953, seguido en este Juzgado por lesiones contra Francisca Ventura Martínez, el día 31 de marzo, a las diez horas.

(G. C.—1.257)

(B.—1.229)

Luisa Muñoz Ruiz, de cuarenta años, casada, hija de Victoriano y de Fuentisanta, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, número 19, comparecerá en el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar el oportuno juicio de faltas número 563, de 1953, seguido en este Juzgado por hurto, contra la misma, el día 31 de marzo, a las diez horas.

(G. C.—1.259)

(B.—1.227)

Por el presente se cita a Angel Arejula Viana, de treinta y cuatro años, casado, mozo, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Agoncillo (Logroño), y que dijo vivir en la calle de Diaba, número 2 (Canillas), a fin de que el día 21 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 637, de 1953, se instruyó contra el mismo por lesiones, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—1.260)

(B.—1.226)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02